

RIO GALLEGOS,

19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.338/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Luciana Andrea MUÑOZ mediante la cual solicita se la autorice para inscribirse en la carrera Licenciatura en Enfermería adeudando la asignatura Enfermería en la atención del Adulto y el Anciano en virtud de que por las medidas de fuerza adoptadas por personal del Hospital Regional de Río Gallegos no fue posible cubrir la carga horaria de prácticas hospitalarias preestablecida;

QUE por Nota N° 055/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, con carácter de excepción, la inscripción de la alumna Luciana Andrea MUÑOZ en la carrera Licenciatura en Enfermería, en forma condicional, supeditado a que la misma rinda y apruebe la asignatura Enfermería en la atención del Adulto y el Anciano de la carrera Enfermería Universitaria en las mesas de Todo Tiempo de Abril del cte. año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la inscripción de la alumna Luciana Andrea MUÑOZ (D.N.I. N° 30.999.091) en la carrera Licenciatura en Enfermería, en forma condicional, supeditado a que la misma rinda y apruebe la asignatura Enfermería en la atención del Adulto y el Anciano de la carrera Enfermería Universitaria en las mesas de Todo Tiempo de Abril del cte. año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

108